Poder Ejecutivo
Ministerio de la Mujer
Resolución N° 100/14.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO SERVICIO DE CEREMONIAL BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA - CONTRATO ABIERTO A FAVOR DE LA FIRMA LA BANDEJA DE PATRICIA E. FERNÁNDEZ.

Asunción, 24 de abril de 2014

VISTO: El **Acta del Comité de Evaluación Nº 08/2014** de fecha 23 de abril de 2014, en el cual se recomienda adjudicar el llamado para **Servicio de Ceremonial,** bajo la modalidad de Contratación Directa – Contrato Abierto, a la firma **La Bandeja de Patricia E. Fernández**, y

CONSIDERANDO: Que, el inicio del proceso de contratación, individualizado con el Expediente 308.105, se ha comunicado a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en fecha 19 de marzo de 2014, de conformidad con las disposiciones previstas en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones.

Que, en fecha 10 de abril de 2014 no se ha procedido a la apertura de los sobres, por no contar con el número mínimo de ofertas establecidas en el Art. 34 Procedimientos, inciso c) de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas: "para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con el mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por naturaleza de los bienes o servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado paraguayo las mejores condiciones de contratación", por lo que se procedió a solicitar una prórroga de fecha, según la Resolución Nº 805/09 de la DNCP.

Que, en fecha 22 de abril de 2014, se procedió a la apertura de los sobres ofertas presentadas para el mencionado llamado, conforme con el Acta correspondiente.

Que, realizadas las verificaciones y análisis de las ofertas, el Comité de Evaluación expone en el **Acta N° 08/2014**, de fecha 23 de abril de 2014, que la mejor oferta que cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas es la presentada por la firma **La Bandeja de Patricia E. Fernández** por lo que se recomienda la adjudicación a favor de la misma.

MINISTERIO DE LA MUJER
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
MINISTRA

.../...

Poder Ejecutivo
Ministerio de la Mujer
Resolución N° 100/14.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO SERVICIO DE CEREMONIAL BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA CONTRATO ABIERTO A FAVOR DE LA FIRMA LA BANDEJA DE PATRICIA E. FERNÁNDEZ.

Asunción, 24 de abril de 2014

Que, se hallan reunidos los requisitos legales exigidos por la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas y el Decreto Nº 21909/03, que reglamenta dicha Ley.

POR TANTO, en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 242 de la Constitución de la República del Paraguay,

LA MINISTRA DE LA MUJER
RESUELVE:

Art. 1- **Adjudicar** el llamado **Servicio de Ceremonial,** bajo la modalidad de Contratación Directa – Contrato Abierto a favor de la firma **La Bandeja de Patricia E. Fernández,** por el Monto Mínimo de **G. 43.753.250 (guaraníes cuarenta y tres millones setecientos cincuenta y tres mil doscientos cincuenta),** y Monto Máximo de **G. 87.506.500 (guaraníes ochenta y siete millones quinientos seis mil quinientos).**----------

Art.2º- **Imputar** los pagos correspondientes al presente llamado en el **Rubro 280 Otros Servicios en General,** Fuente de Financiamiento 10 – Recursos del Tesoro, correspondiente al presente Ejercicio Fiscal. ----------

Art. 3º- **Comunicar** a quienes corresponda y cumplida, archivar. ----------

MINISTERIO DE LA MUJER
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
MINISTRA

Ana María Baiardi
Ministra